



R-DNAT-2022-1464

Salta, 13 de octubre de 2022

EXPEDIENTE 10.573/2021

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 31, elevado por la estudiante María Elena Blas - LU: 411.352 - DNI: 36.127.976, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004, solicitando una prórroga para la defensa de su trabajo de Tesina, titulado “Evaluación en un modelo murino de la efectividad de nuevas alternativas tópicas para leishmaniasis cutánea causada por *Leishmania*”, pedido que cuenta con el aval de la Codirectora Lic. Priscila Damaris López, y

CONSIDERANDO:

Que el marco normativo del presente corresponde al Reglamento de Tesina para la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004 aprobado por resolución DNAT-2019-0023, que en su artículo 4º inc. b, establece que el plazo máximo para defender la tesina será de doce meses y en caso de razones justificadas se podrá tramitar una prórroga de seis meses de emitida la resolución.

Que la Comisión de Actividades Acreditables y Tesina de la Escuela de Biología a fs. 32vta, aconseja otorgar una prórroga de seis meses para la defensa de la Tesina.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

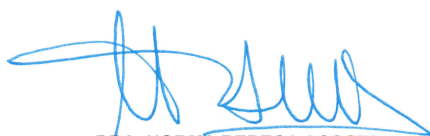
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR una prórroga hasta el día diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, para que la estudiante María Elena Blas - LU: 411.352 - DNI: 36.127.976, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004, defienda su trabajo de Tesina titulado “Evaluación en un modelo murino de la efectividad de nuevas alternativas tópicas para leishmaniasis cutánea causada por *Leishmania*”.

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a la Escuela de Biología, Directora, Codirectora, estudiante y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANATO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES